FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 00018279 **DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No. 430-CENACPERSONAL-2020.**

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C,** 13 ENE 2021

INTERVIENEN: **CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN**
Director de la CENAC Especializada Tipo B Personal.

CR® GUILLERMO GRANADOS MEJÍA
C.C. No. 80411016
Contratista

MY. GUSTAVO ADOLFO CANDIA HERRERA
Oficial C-4 CAAID
Resolución de Nombramiento Número 00000160 del 28 de enero de 2020
Supervisor.

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No 430- CENACPERSONAL-2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL CON CR® GUILLERMO GRANADOS MEJÍA IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80411016**

El suscrito Coronel **LEONARDO BARRETO GAITÁN**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), en su condición de Director del **CENAC PERSONAL** del Ejército Nacional delegado para contratar por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con la Resolución No. 1009 del 12 de mayo de 2016, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional por una parte y por la otra **CR® GUILLERMO GRANADOS MEJÍA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.** 80411016 en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 430-CENACPERSONAL-2020**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**430 CENACPERSONAL-2020**
CDP	**No. CDP:** 2320 **Fecha expedición:** 31-01-2020 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICO **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $1.001.855.534**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02-10-2020
CRP	**No. CRP:** 31820 **Fecha expedición:** 18-02-2020 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto: :** 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICO **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $65.000.000**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza 21-44-101317149** **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Fecha oficio aprobación:** 10-02-2020 **Aprobado por:** CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN– Ordenador de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	10-02-2020
MODIFICATORIOS DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2020 Y HASTA EL 31 DE NOVIEMBRE DE 2020	ADICIÓNESE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No.430- CENAC DE PERSONAL – 2020 POR EL TERMINO DE DOS MESES DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2020 Y HASTA EL 31 DE NOVIEMBRE DE 2020
PRÓRROGA No. DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2020 Y HASTA EL 31 DE NOVIEMBRE DE 2020	ADICIÓNESE PRESUPUESTALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE PAOYO A LA GESTION 430- CENAC DE PERSONAL-2020, ASI COMO EL CRP N° 31820 DEL CDP 2320 POR LA SUMA DE 13 MILLONES DE PESOS M.CTE (13.000.000)
SUSPENSIÓN **(En días calendario)**	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	30-11-2020
VALOR INICIAL	**$52.000.000**
VALOR ADICIÓN	**13.000.000**
VALOR TOTAL	**$65.000.000**

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el Supervisor del Contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 1. Asesorar y gestionar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) las donaciones que se requieren para apoyar las jornadas de Acción Integral que realiza el Ejército Nacional en el territorio. 2. Recomendar y estudiar la realización de convenios con entidades estatales como el Departamento para la Prosperidad Social DPS, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, el Ministerio de Ambiente, El Ministerio de Agricultura, entre otros; con la finalidad de hacer un trabajo mancomunado a favor de la población vulnerable y las propias tropas. 3. Implementar la estrategia de cooperación interinstitucional, con el fin de unir esfuerzos en búsqueda de disminuir los índices de pobreza y promover el desarrollo económico. 4. Realizar seguimiento de escenarios referentes de seguridad, defensa, derechos humanos para maximizar escenarios positivos y fortalecer la presencia. 5. Conocer y profundizar en la existencia de los programas diseñados por las diferentes instituciones para atender a la población vulnerable. 6. Mantener y propender por las buenas relaciones con las autoridades civiles y militares en coordinación el supervisor del contrato. 7. Coordinar las visitas a las unidades Militares que garanticen la transparencia en el uso y manejo de los activos asignados por la DIAN. 8. El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9. Presentar informes de acuerdo a requerimientos por parte del comando (semanal, quincenal, mensual) de las actividades, reuniones, proyectos y gestiones adelantadas, con el fin de hacer mediciones a corto, mediano y largo plazo de las estrategias implementadas para la recuperación del tejido social. 10. Apoyar a las demás dependencias del CAAID en la ejecución de sus funciones que se relacionen con las actividades a cargo. 11. El contratista será responsable por la gestión documental de acuerdo a ley de archivo vigente, registro de actividades (actas, oficios, registros fotográficos y fílmicos etc.) realizadas durante la ejecución del contrato y derivados de este, con el fin de garantizar la memoria histórica de la unidad. 12. Estructurar y evaluar los diferentes procesos de la sección logística. 13. Asesorar desde su área de conocimiento como profesional en los procesos de medición de competencias en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento.

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	21-44-101317149	Cumplimento del contrato	$5.200.000	10-02-2020	30-03-2021	10-02-2020
		Calidad del servicio	$5.200.000	10-02-2020	30-03-2021	

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
ADICIÓN	21-44-101317149	Cumplimento del contrato	$5.200.000	10-02-2020	30-05-2021	10-02-2020
		Calidad del servicio	$5.200.000	10-02-2020	30-05-2021	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01 -feb/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 02 -mar/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 03 -abr/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 04- may/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 05- jun/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 06- jul/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 07- agt/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 08- sep/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 09- oct/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 10- nov/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

*Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución del contrato y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE

Valor inicial (1)	**$52.000.000**	
Vr. Adiciones (2)	**$13.000.000**	
Valor Total (1) + (2)		
Vr. Pagado a la fecha (3)		$65.000.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		$0
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		$65.000.000
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		$0
VALOR NO EJECUTADO Y PARA LIBERAR DEL CRP		$0
SUMAS IGUALES	**$65.000.000**	**$65.000.000**

V. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **430-CENAC PERSONAL-2020**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y

especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION NO. 430 -CENACPERSONAL-2020.**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 430-CENACPERSONAL-2020** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con CR® GUILLERMO GRANADOS MEJÍA identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.** 80411016

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 430-CENACPERSONAL-2020** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C, 13 ENE 2021

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN
Competente contractual

CONTRATISTA,

CR® GUILLERMO GRANADOS MEJÍA
C.C. No. 80411016

SUPERVISOR,

Elaboró: **MY. GUSTAVO ADOLFO CANDIA HERRERA**
Oficial C-4 CAAID

Revisó: **TE. LEONARDO JOSE ACOSTA RICARDO**
OFICIAL Jurídica CENAC PERSONAL